

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.919

Miércoles 7 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2528334

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### MODIFICA VEDA BIOLÓGICA DEL RECURSO CAMARÓN NAILON PARA EL AÑO 2024

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400102, de 31 de julio de 2024, modificase el decreto exento N° 92, de 1998, modificado por el artículo 2° letra a) del decreto exento N° 126, de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció una veda biológica del recurso Camarón nailon, en el área marítima comprendida desde las regiones de Arica y Parinacota a Magallanes y de la Antártica Chilena, en el sentido de indicar que la mencionada medida de administración regirá para el año 2024, entre el 1 y 30 de septiembre, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 31 de julio de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.



CVE 2528334

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

